

OTRAS DISPOSICIONES

SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

2149

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2025, del Director General de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se procede a la modificación de las bases reguladoras del Programa de Ayudas «Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato» para el año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU.

Con fecha 9 de agosto de 2024, el Director General de SPRI-Agencia Vasca De Desarrollo Empresarial (SPRI) dictó resolución relativa a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del Programa de Ayudas Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato para el año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

En el plazo transcurrido desde su publicación se ha recibido un importante volumen de solicitudes, dado el objeto del programa, centrado en apoyar proyectos de aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial en empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para lograr mejorar la competitividad de las empresas, apoyándose asimismo proyectos en el marco de la gestión estratégica del dato cuyo fin sea acelerar la adopción de soluciones basadas en Inteligencia Artificial.

Así mismo, cabe indicar que el programa se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la entidad para el periodo 2025-2028, que fue aprobado mediante Orden de 24 de enero de 2025, del Consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, y publicado en el portal de la transparencia.

De esta forma procede, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, aumentar los recursos económicos asignados al programa y ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la modificación del apartado 1 del artículo 3 de las bases reguladoras del Programa de Ayudas Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato para el año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.– Recursos económicos.

1.– Los recursos económicos destinados al objeto de este Programa para la concesión de ayudas en 2024 y en 2025, ascienden a la cantidad de 6.025.417 euros, y provendrán de las correspondientes dotaciones presupuestarias establecidas al efecto en los presupuestos de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo empresarial, incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2024 y para 2025.

La dotación económica señalada se financia mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Segundo.— Aprobar la modificación del artículo 10 de las bases reguladoras del Programa de Ayudas Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato para el año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 10.— Plazo de presentación de las solicitudes de ayuda.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 30 de septiembre de 2025. No obstante, la atención técnica a los solicitantes finalizará a las 15:00 horas (hora peninsular española) del día 30 de septiembre de 2025.

La presentación de la Solicitud de Ayuda junto con la documentación requerida en el artículo anterior deberá efectuarse antes de haberse iniciado la actuación subvencionable. No obstante, se admitirán a trámite Solicitudes de Ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2024.

Tercero.— Proceder a la publicación íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución de modificación de las bases reguladoras del Programa de Ayudas Inteligencia Artificial Aplicada y Estrategia del Dato para el año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General de SPRI–Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

En Bilbao, a 12 de mayo de 2025.

El Director General de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial,
JON ANSOLEAGA UGARTE.